



Rectorado

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

## RESOLUCIÓN RECTORAL N° 364 -2018-UNTRM/R

Chachapoyas, 10 MAY 2018

### VISTOS:

EL Oficio N° 308-2018-UNTRM-R/DAL, de fecha 10 de mayo del 2018, mediante el cual, la Directora de Asesoría Legal, observa la Resolución de Consejo Universitario N° 207-UNTRM/CU, de fecha 26 de abril del 2018; el Proveído de fecha 10 de mayo del 2018, mediante el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar resolución; con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 207-2018-UNTRM/CU, de fecha 26 de abril del 2018, se retrotrae el proceso administrativo disciplinario instaurado contra RETROTRAER el proceso administrativo disciplinario instaurado contra el Mg. WALTER JULIO COLUMNA RAFAEL Docente de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, por la presunta comisión de incumplimiento funcional docente e inobservancia de normas internas por haber transgredido los principios, deberes, obligaciones y prohibiciones deberes, obligaciones y prohibiciones en el ejercicio de la función docente, hasta la etapa de Investigación Preliminar, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución; asimismo, se DESIGNA al Dr. Roberto José Nervi Chacón, en su condición de Accesorio del Tribunal de Honor, según Resolución de Consejo Universitario N° 028-2018-UNTRM/CU, de fecha 29 de enero del 2018, a fin de que continúe conociendo el presente caso, relacionado al proceso administrativo disciplinario seguido contra los el Mg. WALTER JULIO COLUMNA RAFAEL Docente de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, además, en su artículo tercero, resuelve MANTENER VIGENTE los demás extremos de la Resolución de Consejo Universitario N° 089-2018-UNTRM/CU, de fecha 23 de febrero del 2018, que resuelve instaurar proceso administrativo disciplinario al Mg. JOSE LEONCIO BARBARAN MOZO de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, con Oficio de vistos, la Directora de Asesoría Legal, en relación a la Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 207-2018-UNTRM/CU, de fecha 26 de abril del 2018, antes citada, advierte que se ha retrotraído el proceso disciplinario instaurado contra el Mg. WALTER JULIO COLUMNA RAFAEL, dejando vigente los demás extremos de dicho acto, sin embargo es de precisar que al tratarse de un proceso disciplinario y al estar inmerso más de un docente respecto a los hechos que guardan conexión entre sí, esa dependencia recomienda que se retrotraiga todo el proceso para ambas partes, ello con la intención de mantener la transparencia en el procedimiento y proteger el debido procedimiento en beneficio de los administrados;



Rectorado

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

## RESOLUCIÓN RECTORAL N° 364 -2018-UNTRM/R

Que, mediante Proveído de vistos, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar resolución; con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, en su artículo 210.- Rectificación de errores, establece: 210.1 Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión. 210.2 La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original;

Que, estando a las consideraciones citadas, y las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECTIFICAR** de Resolución de Consejo Universitario N° 207-2018-UNTRM/CU, de fecha 26 de abril del 2018; de acuerdo al siguiente detalle:

### DICE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- RETROTRAER** el proceso administrativo disciplinario instaurado contra el **Mg. WALTER JULIO COLUMNA RAFAEL** Docente de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, por la presunta comisión de incumplimiento funcional docente e inobservancia de normas internas por haber transgredido los principios, deberes, obligaciones y prohibiciones deberes, obligaciones y prohibiciones en el ejercicio de la función docente, hasta la etapa de Investigación Preliminar, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR** al Dr. Roberto José Nervi Chacón, en su condición de Accesorio del Tribunal de Honor; según Resolución de Consejo Universitario N° 028-2018-UNTRM/CU, de fecha 29 de enero del 2018, a fin de que continúe conociendo el presente caso, relacionado al proceso administrativo disciplinario seguido contra los el Mg. WALTER JULIO COLUMNA RAFAEL Docente de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas.

**ARTÍCULO TERCERO.- MANTENER VIGENTE** los demás extremos de la Resolución de Consejo Universitario N° 089-2018-UNTRM/CU, de fecha 23 de febrero del 2018, que resuelve instaurar proceso administrativo disciplinario al Mg. JOSE LEONCIO BARBARAN MOZO de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas.



## Rectorado

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

# RESOLUCIÓN RECTORAL

## N° 364 -2018-UNTRM/R

**ARTÍCULO CUARTO.- REMITIR** todo lo actuado al Tribunal de Honor para que proceda de acuerdo a sus atribuciones, dentro del plazo de ley.

**ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, de forma y modo de Ley para conocimientos y fines.

### DEBE DECIR:

**ARTÍCULO PRIMERO.- RETROTRAER** el proceso administrativo disciplinario instaurado contra el **Mg. WALTER JULIO COLUMN RAFAEL** y **Mg. JOSE LEONCIO BARBARAN MOZO** Docentes de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, por la presunta comisión de incumplimiento funcional docente e inobservancia de normas internas por haber transgredido los principios, deberes, obligaciones y prohibiciones deberes, obligaciones y prohibiciones en el ejercicio de la función docente, hasta la etapa de Investigación Preliminar, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR** todo lo actuado al Tribunal de Honor para que proceda de acuerdo a sus atribuciones, dentro del plazo de ley.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad y estudiantes, de forma y modo de ley para conocimientos y cumplimiento.

### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL  
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"  
.....  
**Policarpo Chauca Valqui Dr.**  
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS  
.....  
**ING. FERNANDO ISAAC ESPINOZA CANAZA**  
SECRETARIO GENERAL (E)

PCHVR/  
FIEC/SG  
cmv/